

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

31924 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 25 de octubre de 2023, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, el otorgamiento de concesión administrativa a "Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A." CIF A53293213 y domicilio en Denia, Estación Marítima, s/n CP 03700, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de local M3/EM/B05 en la Estación Marítima del Muelle nº 3 del Puerto de Málaga como como punto de venta de billetes de la línea regular que explota en dicho puerto y oficina para la realización de labores administrativas derivadas su actividad..

Plazo: 3 años

Superficies: 30,46 metros cuadrados

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 1959,51 euros.

Tasa de actividad: La cantidad resultante del producto del número de unidades representativas de la cuantía del servicio en el año por el precio unitario de 0,02 de billete por pasajero

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 26 de octubre de 2023.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A230040641-1